ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Económico
ACTA No. 13

Fecha	**7 de mayo del 2025**
Hora	01:30 pm
Lugar	Despacho Secretaría Desarrollo Económico

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Manuel Alejandro Naranjo Giraldo	Secretario de Desarrollo Económico
Luz Dary Campuzano Echeverri	Directora Planificación y Comercialización Agropecuaria
Yesid Cano Toro	Rol Financiero
Catalina García Colorado	Rol Jurídico
Mary Luz Quintero Arias	Secretaria Técnica

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Manuel Alejandro Naranjo Giraldo	Secretario de Desarrollo Económico
Luz Dary Campuzano Echeverri	Directora Planificación y Comercialización Agropecuaria
Yesid Cano Toro	Rol Financiero
Nancy del Socorro Ruíz Muñoz	Rol Logístico
Herman Yairton Serna Trejos	Rol Logístico
Catalina García Colorado	Rol Jurídico
Mauricio Orlando Molina Lince	Rol Técnico
Jorge Iván Posada Palacio	Rol Técnico
Mary Luz Quintero Arias	Secretaria Técnica

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución No. 2025060000887 del 17 de enero de 2025 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Desarrollo Económico para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1 Dirección o Dependencia: Planificación y Comercialización Agropecuaria, y Dirección de Desarrollo Rural

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de convenio interadministrativo, Ley 489 de 1998, artículo 95, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Alejandría.

No. de Estudio Previo: 25AS161G2177

Objeto	Articular acciones para la adecuación y dotación de la feria de ganado etapa 1 del municipio de Alejandría, Antioquia.
Presupuesto Oficial	$562.500.000 0 Exentos de IVA **Entidad Efectivo** **Departamento $ 450.000.000** **Municipio Alejandría $ 112.500.000** **Total Aportes $ 562.500.000**
Número y valor de CDP o VF	**DEPARTAMENTO** **Encargo:** 00000010000007083. **Labor:** 00000001000226335. **Reserva Presupuestal:** 1000226335 del Convenio 100000906 entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA representados en cuatrocientos cincuenta millones de pesos m/l ($450.000.000) en efectivo. **Vigencia Futura**: N/A **MUNICIPIO** **CDP:** N° 00172 del 22/02/2025 por valor de ciento doce millones quinientos mil pesos m/l ($112.500.000).
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**DEPARTAMENTO** **Nombre:** Mejoramiento de la infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización pecuaria del Departamento de Antioquia. **BPIN/BPID**: 2024003050019 **Elemento PEP:** 14-0105 **Vigente hasta:** 13 de mayo del 2025
Plazo	El plazo del presente convenio es de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin

	superar el 15 de diciembre de 2025.
Expone	Mauricio Orlando Molina Lince.
Miembros del CAE	**Rol Técnico:** Mauricio Orlando Molina Lince. **Rol Logístico**: Herman Yairton Serna Trejos. **Rol Jurídico**: Catalina García Colorado.
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Luz Dary Campuzano Echeverri, Directora Planificación y Comercialización Agropecuaria.
Documentos aportados	1. Documento Anexos Generales de los Estudios y Documentos Previos 2. Reserva Presupuestal (CDP) del departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del Municipio de Alejandría 4. Certificado de Registro de Programas y Proyectos del departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico 5. Certificado de Registro de Programas y Proyectos del Municipio de Alejandría. 6. Propuesta Técnica presentada por el municipio 7. Manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas, que se encuentra en el aplicativo ISOLUCIONV3. 8. Circular con Radicado K 2022090000215 de fecha 06/07/2022. 9. Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente 10. Guía de manejo social, ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo.
Observación: El alcance del presente convenio, es la adecuación de la feria de ganado del municipio de Alejandría, la propuesta presentada en su etapa uno (1) por el Municipio de Alejandría, contiene la intervención en las áreas como la báscula ganadera, corrales, una portada de acceso a zona de embarque y desembarque, para el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias en torno al bienestar animal y seguridad de los usuarios de la feria, Resolución 1634 de 2010, dicha adecuación se realizará de acuerdo con los Estudios Técnicos, elaborados por el municipio de Alejandría – Antioquia. La Secretaría de Desarrollo Económico realizará la supervisión durante todo el desarrollo de las actividades por parte del municipio de Alejandría hasta lograr el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción. Se incluye proyecto con solicitud del Municipio de Alejandría, presentación del proyecto, presupuesto y cotizaciones y especificaciones técnicas, información en medio digital, presentado por el municipio, como parte integral del proyecto. Este proyecto presentado por el municipio, beneficia a 206 pequeños productores de predios menores de 50 Has; 12 productores de predios de un rango de 50 a 100 Has, y 3 productores de predios de un rango de 100 a 500 Has, para un total de 221 productores, así mismo, todos los habitantes del Municipio se beneficiarán al comercializar el ganado en buenas condiciones, enmarcada en la normatividad sanitaria. Los estudios presentados por el municipio de Alejandría para el proyecto, son los siguientes: Estudio de factibilidad técnica, económica, financiera, social y ambiental de la Plaza de Ferias de Alejandría, levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico, Presupuesto Oficial: el que ha sido suministrado por el Municipio de Alejandría y se ha ajustado a las necesidades y requerimientos	

de la Resolución 1634 de 2010 del ICA para concentración de animales. El municipio de Alejandría es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener el desembolso de los recursos ante el departamento de Antioquia. El departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del municipio de Alejandría.
Conclusión: se recomienda y se lleva a la aprobación del COS.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___.

1.2 **Dirección o Dependencia:** Planificación y Comercialización Agropecuaria.

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de convenio interadministrativo, Ley 489 de 1998, artículo 95, entre el Departamento de Antioquia, Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Amalfi.

No. de Estudio Previo: 16545

Objeto	Articular acciones para la implementación de una ganadería bovina sostenible con sistemas silvopastoriles y programas de mejoramiento genético en el municipio de Amalfi, Antioquia.
Presupuesto Oficial	$404.409.200, exento de IVA. **DEPARTAMENTO:** $294.670.000 en efectivo **MUNICIPIO DE AMALFI:** $90.400.000 en efectivo $19.339.200 en especie
Número y valor de CDP o VF	**DEPARTAMENTO** **Rubro presupuestal:** 2320202008/161G/0-2091/C17022/140106 **CDP:** N° 3500055682 del 31/03/2025 por valor de doscientos noventa y cuatro millones seiscientos setenta mil pesos m/l ($294.670.000) **Vigencia Futura**: N/A **MUNICIPIO**

	CDP: N° 00336 del 21/03/2025 por valor de cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta mil pesos m/l ($56.650.000), CDP No. 00190, con fecha 13/02/2025 por valor de dieciocho millones novecientos mil pesos m/l ($18.900.000) y CDP No. 00193, con fecha 13/02/2025 por valor de veintiún millones novecientos mil pesos m/l ($21.900.000).
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**DEPARTAMENTO** **Nombre:** Fortalecimiento de los sistemas agroforestales para la reconversión productiva sostenible en el Departamento de Antioquia. **BPIN/BPID:** 2024003050020 **Elemento PEP:** 14-0106 **Vigente hasta:** 2 de julio de 2025 **MUNICIPIO** **Nombre:** Implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Amalfi **BPIN/BPID:** Código 2024050310005 **Fecha:** 11 de marzo de 2025
Plazo	El plazo de ejecución es de siete (7) meses, contados a partir del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025.
Expone	Jorge Iván Posada Palacio.
Miembros del CAE	**Rol Técnico:** Jorge Iván Posada Palacio **Rol Logístico**: Nancy del Socorro Ruíz Muñoz **Rol Jurídico**: Catalina García Colorado
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Luz Dary Campuzano Echeverri, Directora Planificación y Comercialización Agropecuaria.
Documentos aportados	1. Documento Anexos Generales de los Estudios y Documentos Previos. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del Municipio de Amalfi 4. Certificado de aportes en especie del Municipio de Amalfi 5. Certificado de Registro de Programas y Proyectos del departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico 6. Certificado de Registro de Programas y Proyectos del Municipio de Amalfi 7. Propuesta Técnica presentada por el Municipio 8. Manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas, que se encuentra en el aplicativo ISOLUCIONV3 9. Circular con Radicado K 2022090000215 de fecha 06/07/2022,

	link: https://intranet.antioquia.gov.co/images/PDF/2022/202209000021 5.pdf **10.** Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente **11.** Guía de manejo social, ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo.

Observación: El proyecto de implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Amalfi busca que a través del manejo y mejoramiento de praderas, la adopción de árboles maderables y forrajeros en los potreros ya establecidos, la siembra de bancos forrajeros y además la capacitación y el acompañamiento técnico a los ganaderos, se fortalezcan veinte (20) unidades productivas ganaderas bajo sistemas tradicionales de producción bovina de manera que se mejoren los parámetros productivos, la productividad, se mejoren las condiciones de bienestar animal, se respeten y conserven los recursos naturales y se mejore la capacidad de resiliencia ante la variabilidad climática. El proyecto además contempla el impulso al programa de mejoramiento genético bovino del Municipio a través de la entrega de equipos, implementos fungibles en el proceso de inseminación artificial y pajillas de semen bovino. Estas acciones son congruentes con los lineamientos de la ganadería bovina sostenible de la Resolución 126 de 2022 y con el Plan Integral de Cambio climático de Antioquia (PICCA).

Con base en el marco constitucional y legal, en especial el principio de colaboración y coordinación entre las entidades estatales para lograr los fines del Estado y las funciones y competencias de entidades territoriales como el Departamento y los Municipios, se propone realizar un convenio interadministrativo con el Municipio de Amalfi dado que:

1) El municipio presenta zonas agroecológicamente aptas para el establecimiento de sistemas silvopastoriles de acuerdo con el POTA, y esta es una forma de diversificación de las actividades agropecuarias que genera beneficios económicos y ambientales, y es un pilar fundamental en la economía del municipio.
2) Los productores del municipio se han enfocado en la producción agropecuaria y han implementado pequeños sistemas ganaderos doble propósito (carne-leche), lo que ha generado un conocimiento y un arraigo en dicho sistema productivo.
3) Conoce el sector localmente, sus necesidades y la descripción de cada uno de los eslabones que componen la cadena de valor ganadera en el municipio, los actores claves y sus funciones, los flujos de productos y de información.
4) Existe voluntad e interés de la Administración Municipal para apoyar el proyecto.
5) Se muestra el interés para la articulación del Municipio y el Departamento, en un interés común de propiciar el desarrollo agropecuario.
6) El Municipio posee experiencia y ha contratado bienes y/o servicios similares a los requeridos en este convenio.
7) El Municipio presentó propuesta en la convocatoria realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual cumplió con las condiciones allí fijadas y obtuvo una calificación evaluativa de 80 puntos y visto positivo en viabilidad.

Conclusión: se recomienda y se lleva a la aprobación del COS.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___.

2. **Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:**

No se presentaron solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

3. **Solicitudes para adjudicar procesos contractuales:**

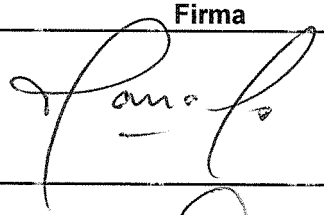
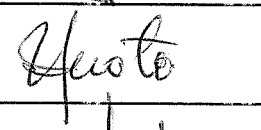
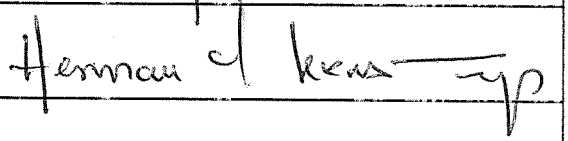
No se presentaron solicitudes para adjudicar procesos contractuales

4. **Proposiciones y Varios:**

No se presentaron proposiciones y varios.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 02:00 pm. Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Manuel Alejandro Naranjo Giraldo	Secretario de Desarrollo Económico	
Luz Dary Campuzano Echeverri	Directora Planificación y Comercialización Agropecuaria	
Yesid Cano Toro	Rol Financiero	
Herman Yairton Serna Trejos	Rol Logístico	
Nancy del Socorro Ruíz Muñoz	Rol Logístico	

Catalina García Colorado	Rol Jurídico	Catalina García C.
Mauricio Orlando Molina Lince	Rol Técnico	
Jorge Iván Posada Palacio	Rol Técnico	Jorge I. Posada P.
Mary Luz Quintero Arias	Secretaria Técnica	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA:	HORA:	LUGAR EVENTO:
ASUNTO:		DEPENDENCIA RESPONSABLE:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 03
Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: Mayo 7 2025 | HORA: 1:30 | LUGAR EVENTO: Despacho Secretaria

ASUNTO: Comité Interno de Contratación | DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaria de Dllo Económico

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Mary Luz Quintero Arias	43257650	P. Dllo Económico	—	maryluz.quintero@antioquia.gov.co	
Herman Y. Ramírez	98542934	PU/SDE	3835559	herman.ramirez@antioquia.gov.co	
Adriana María García	43612337	P.E. Despacho	3127271255	adriana.garcia	
Catalina García C	43188580	PU/SDE	3116306524	catalina.garcia@antioquia.gov.co	
Jorge I. Posada P.	71697237	PU/DPCA/SDE	3104624659	jorgeivan.posada@antioquia.gov.co	
Mauricio Molina Jiménez	71654757	PU/DPCA/SDE	3104743635	mauricio.molina@antioquia.gov.co	
Nancy Ruiz Muñoz	43.061.711	PE/ Dir. Planif y Comt	3017396924	nancy.ruiz@antioquia.gov.co	
Luz Dary Campuzano	39.444.423	DIRECTORA PLANIFICACY COM	3177988777	luzdary.campuzano@antioquia.gov.co	
Yesid Canotopo	71080374 ~~3625-3076~~	P. ESP	3012523076	yesid.cano@antioquia.gov.co	
Manuel Naranjo	1128449539	Secre SDE		MARANJOP@antq.gov.co	

on la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.